

2. El presupuesto de la Universidad de Jaén. Características y estructura. Ingresos y gastos.

3. Asignación de créditos a unidades funcionales. Normas generales de aplicación presupuestaria en la Universidad de Jaén.

4. Modificación de los créditos iniciales. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos.

5. Clasificación económica y funcional del presupuesto de la UJA. Estructura orgánica y de gestión económico-administrativa.

6. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la gestión presupuestaria. Liquidación y cierre del ejercicio.

#### GESTION DE PERSONAL

1. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ambito de aplicación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

2. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios: Normas generales. Oferta de Empleo Público. Organos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

3. Provisión de puestos de trabajo: Disposiciones generales. Concurso. Libre Designación. Otras formas de provisión. Carrera profesional. La promoción interna. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

4. Sistema de retribuciones de los funcionarios: Conceptos retributivos y determinación de su cuantía. Indemnizaciones por razón del servicio. La Ley de Incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario.

5. El personal docente e investigador de las Universidades, clases y régimen jurídico.

6. El personal laboral al servicio de las Universidades Públicas. El IV Convenio Colectivo del personal al servicio de las Universidades Públicas Andaluzas. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral.

#### ANEXO III

#### DECLARACION JURADA/PROMESA

Don /doña \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_  
y documento nacional de identidad núm. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2004

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.*

Notificadas individualmente a los interesados las Resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencias de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Viajes Santa Bárbara, S.L.L.  
Código identificativo: AN-23745-2.  
Sede social: Paseo de la Estación, núm. 14 en Jaén.

Razón social: Viajes El Tesorillo, S.L.  
Código identificativo: AN-18779-2.  
Sede social: Paseo del Tesorillo, núm. 2 en Almuñécar (Granada).

Razón social: Acción Viajes, S.L.  
Código identificativo: AN-29780-2.  
Sede social: C/Pasillo Atocha, núm. 3 izquierda 3.º D en Málaga.

Razón social: Don José Miguel Ruiz Morell, bajo la denominación de Viajes Morell 03.  
Código identificativo: AN-18781-2.  
Sede social: Avda. de América, núm. 46 bajo en Granada.

Razón social: Don Avelino Casado Cabello, bajo la denominación de Viajes Avelino.  
Código identificativo: AN-29782-2.  
Sede social: Paseo Marítimo, núm. 26 Edificio Yate II, local 11 en Fuengirola (Málaga).

Razón social: Viajes Refugio, S.A., bajo la denominación de Viajes El Refugio.

Código identificativo: AN-29783-2.  
Sede social: Avda. de Santa Amalia, núm. 4, local 1 en Fuengirola (Málaga).

Razón social: Viajes Vicasel, S.L., bajo la denominación de Todoviajes.

Código identificativo: AN-11786-2.  
Sede social: C/San Agustín, núm. 7 en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Higar, S.L.  
Código identificativo: AN-14787-2.  
Sede social: C/La Fuente, núm. 26 en Fuente Palmera (Córdoba).

Razón social: Doña Isabel María Fernández Ruiz, bajo la denominación de Organiza.  
Código identificativo: AN-14788-2.  
Sede social: C/Cruz Conde, núm. 10 en Córdoba.

Razón social: Doña Trinidad Jerónima Díaz Sánchez, bajo la denominación de Viajes Mil Rutas Granada.  
Código identificativo: AN-18789-2.  
Sede social: C/Arabial, núm. 4 bajo en Granada.

Razón social: Universal Tour Viajes, S.L.  
Código identificativo: AN-04790-2.  
Sede social: C/Sorbas, núm. 21 en Carboneras (Almería).

Razón social: Signo Congresos, S.L.  
Código identificativo: AN-41791-2.  
Sede social: C/Cardenal Lluç, núm. 14 en Sevilla.

Razón social: Sevilla on Line, S.L., bajo la denominación de Sol Spain on Line.  
Código identificativo: AN-41793-2.  
Sede social: C/ Trajano, núm. 44 1.º Dcha. en Sevilla.

Razón social: Viajes Quinto, S.L.  
Código identificativo: AN-41794-2.  
Sede social: Avda. Madre Paula Montal, núm. 65, local 3 Bda. Montequinto en Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Guadaltur 2000, S.L.  
Código identificativo: AN-29795-2.  
Sede social: Carretera de Cártama, núm. 17 en Alhaurín el Grande (Málaga).

Razón social: Bética Rural, S.A.  
Código identificativo: AN-14796-2.  
Sede social: C/Pintor Zurbarán, núm. 11, local en Córdoba.

Razón social: Viajes Papillón, S.L.  
Código identificativo: AN-11797-2.  
Sede social: C/San Bernabé, núm. 187, Urb. Alta Vista en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Viajes Elitur, S.L.  
Código identificativo: AN-41798-2.  
Sede social: Avda. de Andalucía, núm. 63 en Estepa (Sevilla).

Razón social: Viajes Accitur, S.L.  
Código identificativo: AN-18802-2.  
Sede social: Avda. Mariana Pineda, núm. 6 en Guadix (Granada).

Razón social: Hoteles Virtuales, S.L., bajo la denominación de HV Tour Viajes.  
Código identificativo: AN-18804-2.  
Sede social: C/Fajardo, núm. 95 en Pinos Puente (Granada).

Razón social: Viajes Touroasis 2003, S.L., bajo la denominación de Tour Oasis Agencia de Viajes.  
Código identificativo: AN-41805-2.  
Sede social: Plaza Fernando IV, local 3 en Sevilla.

Razón social: CVC Membership Services Europe, S.L., bajo la denominación de CVC Travel.  
Código identificativo: AN-29809-2.  
Sede social: C/Ibiza, núm. 7 en Fuengirola (Málaga).

Razón social: Central de Reservas Comarca de Guadix, S.L.  
Código identificativo: AN-18777-2.  
Sede social: C/Pedro Antonio de Alarcón, núm. 1 en Guadix (Granada).

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2004 de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes Viajes San Isidro, SL.*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) consistente en la suspensión temporal del ejercicio de servicios turísticos y clausura temporal del establecimiento.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Viajes San Isidro, S.L.  
Código identificativo: AN-11601-2.  
Domicilio social: C/La Plata, núm. 31. Los Barrios (Cádiz).

Sevilla, 3 de febrero de 2004.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, esta Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la entidad local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Importe: 230.507,85 euros.